



**MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS, COPAN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-MUNI-SNC-02-2022**

**PARA LA ADQUISICION DE UN VEHICULO TIPO PICK-UP DOBLE CABINA  
TOTALMENTE NUEVO PARA USO EXCLUSIVO DE LA MUNICIPALIDAD DEL  
MUNICIPIO DE SAN NICOLAS COPAN**

**SEPTIEMBRE 2022**

AVISO DE DIARIO EL HERALDO

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS,**  
**DEPARTAMENTO DE COPAN.**

**"Adquisición de un vehículo tipo pick-up; doblecabinas totalmente nuevo para uso exclusivo de la municipalidad del municipio de San Nicolás.**

La MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS, DEPARTAMENTO DE COPAN invita a las diferentes Empresas mercantiles en calidad de representantes, Distribuidoras o Concesionarias de vehículos, legalmente constituidas en el país a presentar ofertas en sobre cerrado para que puedan participar en la Licitación Pública Nacional No LPN- MUNI-SNC-02-2022 para la Adquisición de un vehículo tipo pick-up doble cabina totalmente nuevo para uso exclusivo de la municipalidad del municipio de SAN NICOLAS COPAN Adquisición que será financiada con Fondos de transferencia y fondos propios.

1. La licitación se efectuará conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional y podrán participar en ella todas las empresas que sean representantes o distribuidores y que estén legalmente constituidas en el país.
2. Los interesados podrán solicitar el pliego de condiciones en la oficina de Tesorería de la MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS ubicada en el Barrio San Nicolás, contiguo al parque central del Municipio de San Nicolás, Departamento de Copan, por un valor de 500.00 lps pudiendo hacer el pago por deposito a cuenta o directamente en la tesorería de la municipalidad en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00pm y 1:00pm a 5:00pm desde la fecha de la publicación hasta el 21 de Septiembre del 2022; o solicitándolo por correo electrónico a la dirección: [msnccomprasysuministros@gmail.com](mailto:msnccomprasysuministros@gmail.com) o [municipalidad\\_snc.2006@yahoo.com](mailto:municipalidad_snc.2006@yahoo.com)
3. La recepción y apertura de las ofertas se efectuarán en un mismo acto público, en el salón de reuniones Municipal de la Municipalidad de San Nicolás, ubicadas en el Bo. San Nicolás, contiguo al parque central del Municipio de San Nicolás, Departamento de Copan, el día Jueves 22 de septiembre año 2022, a las 9:00 a.m. hora oficial de la Republica de Honduras. Todas las ofertas deben de estar acompañadas de una garantía bancaria o fianza de mantenimiento de oferta en original, con una vigencia de noventa (90) días calendarios contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto del 2% del valor total de la oferta en Lempiras. Las ofertas presentadas después de la hora señalada serán devueltas sin abrir. Seguidamente la misma será firmada por todas las personas asistentes en representación de La Municipalidad De San Nicolás, Copan. Las Empresas oferentes y de los Órganos Contralores y de transparencia y cualquier persona que desea asistir en calidad de observador.

Dado en el Municipio de San Nicolás, Departamento de Copán, 15 septiembre 2022  
Para consultas Dirigirse a La Municipalidad de San Nicolás, Copán. Tel: 9494-980

   
Concejal  
Alcalde Municipal



**MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS, COPAN.**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN-MUNI-SNC-02-2022**

**PARA LA ADQUISICION DE UN VEHICULO TIPO PICK-UP DOBLE CABINA  
TOTALMENTE NUEVO PARA USO EXCLUSIVO DE LA MUNICIPALIDAD  
DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS COPAN**

**SEPTIEMBRE 2022**

### **1.- ALCANCE DE LA LICITACION**

La presente licitación tiene por objeto la compra de un vehículo tipo **PICK UP** para prestar los servicios de movilización del alcalde municipal y miembros corporativos en la municipalidad de San Nicolás, Copán, ya que no se cuenta con el medio de transporte con las condiciones de seguridad física y mecánica requeridas, lo que limita las acciones de gestión en pro del desarrollo del municipio.

### **2.-LEYES REGULADORAS DEL PROCESO DE LICITACION**

Además de las bases de la Licitación Publica No. **LPN-MUNI-SNC-02-2022** son aplicables en esta licitación: La Constitución de la Republica, Ley de Contratación del Estado, Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Ley de Procedimiento Administrativo, Ley Orgánica del Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, Año Fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables a la materia, sobre la base de los precitados instrumentos legales se dirimirán las controversias que se susciten en el siguiente proceso de licitación.

### **3.-IDIOMA**

El modelo de los vehículos ofertados deberá traer todos los catálogos en el idioma oficial reconocido por nuestra legislación el idioma, **Español**.

### **4.-FUENTE DE LOS RECURSOS O FINANCIAMIENTO**

La fuente de los recursos será con Fondos Municipales procedentes de transferencias del Gobierno central en el porcentaje que establece la Ley para invertirlo en infraestructura y demás, como también la inversión se realizara de los

fondos propios del Municipio que se obtiene a través de la recaudación de impuestos, tasas, Multas y contribuciones tal como se establece en el plan de Arbitrios Municipal, como de las donaciones que la Municipalidad reciba, previamente ya establecido en el presupuesto a invertir por la administración Municipal para ejecutar el año 2022.

## **5.-CORRESPONDENCIA OFICIAL**

Las ofertas deberán ser dirigidas a: **Ángel Antonio Contreras Caballero.**  
**Alcalde Municipal del Municipio San Nicolás, Departamento de Copan.**

## **6.- BASES O PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN-MUNI-SNC-02-2022**

El presente pliego de condiciones contiene los requisitos y especificaciones a que deberán someterse los participantes en la licitación, para la presentación de la oferta y que estos aceptan, documento que formará parte de la facturación de licitado **vehículo tipo pick up.**

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional del pliego de condiciones por parte del oferente y la declaración de reunir los requisitos legales para realizar la respectiva transacción, La Municipalidad de San Nicolás Copán sin perjuicio de la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los requisitos que acreditan su capacidad tomara la decisión que más sea acorde a las necesidades del municipio al elegir el vehículo a considerar para compra.

## **7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

La recepción y apertura de ofertas será el día **Jueves 22 de Septiembre del año 2022 a las 9:00 a.m** hora oficial de la República de Honduras, en el Salón de reuniones Municipalde la Alcaldía del Municipio de San Nicolás Copán, ubicado en el Barrio San Nicolás, del municipio de San Nicolás, frente al parque Central, deberán ser presentadas en **dos (2) sobres sellados, conteniendo un (1) original y una (1) copia debidamente rotulados.**

Con el propósito de analizar en forma objetiva las ofertas presentadas por las empresas oferentes participantes, se requiere que las mismas se desglosen de la siguiente forma:

**Documentación legal:**

**A) Presentación de Carta -Oferta que contenga los siguientes datos:**

- Nombre de la persona natural o jurídica que representa legalmente la empresa.
- Nombre del representante de la empresa o persona natural autorizada para la presentación de la oferta.
- Indicar en detalle un resumen general de precios indicando claramente cuál es el monto total de la oferta económica con impuesto y sin impuesto sobre ventas

**precio en moneda Nacional.**

- plazo de mantenimiento de la oferta
- garantía de mantenimiento de oferta
- plazo de entrega del vehículo doble cabina en caso de ser adjudicado.

**B) Fotocopia autenticada de la Escritura de Constitución de la Empresa con todas sus reformas.**

**C) Fotocopia de la Tarjeta de identidad del Representante Legal de la Empresa, debidamente autenticada por notario público.**

**D) Fotocopia autenticada del Poder General de Administración otorgado al Representante Legal de la Empresa.**

**E) Constancia de inscripción en la oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (Registro de proveedores, contratistas y contratos del estado.)**

**F) Cuadro de descripción con las especificaciones de los vehículos.**

**G) Declaración Jurada de no estar comprendida ni la empresa ni el Representante Legal en ninguno de los casos del Artículo 15 y16, de la Ley de Contratación del Estado. **Donde conste que el oferente cuenta con respaldo técnico que le permita garantizar, proveer de los repuestos y servicios de mantenimiento del producto ofertado.****

- H) Constancia de Inscripción y Solvencia Vigente de la Cámara de Comercio e Industria de su localidad.
- I) Catálogos en español que respalden el modelo ofertado.
- J) Certificación extendida por la Secretaria de Industria y Comercio donde acredite la calidad de representante, distribuidor o agente del fabricante del vehículo ofertado.
- O) Copia del permiso de operación extendido por Municipalidad de su localidad.
- H) Constancia de solvencia extendida por INFOP.
- I) Constancia de Solvencia Fiscal extendida por el SAR.
- J) Constancia de Pagos a Cuenta extendida por el SAR.

**SUBSANACION:** Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de contratación del Estado, 93 y 132 de su reglamento.

**DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES:**

- a) La falta de copias de la oferta;
- b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario;
- c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones;
- d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
- e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas;
- f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo.

En estos casos, **el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión**; si no lo hiciera la oferta no será considerada.

**Toda fotocopia que presente los oferentes deberá estar autenticada (Decreto No. 1059 de fecha 15 de Julio de 1980)**

## **8. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS**

1. Las ofertas debidamente selladas serán recibidas y abiertas por la Comisión de evaluación de la Licitación en el Salón de reuniones Municipal de la Municipalidad de San Nicolás, ubicada en el Barrio San Nicolás, municipio de San Nicolás, Departamento de Copan; **el día Jueves 22 de Septiembre del del año 2022, a la 9:00 a.m.** hora oficial de la Republica de Honduras en presencia de los representantes de Alcaldía, Órganos Contralores y de Transparencia Municipal, Licitadores o sus representantes legalmente acreditados. **Las ofertas que se presenten después de la hora señalada no serán recibidas.**

2. Una vez constatado el estado de los sobres, se iniciará el proceso de apertura en el cual **se dará lectura a la propuesta económica y garantía** de mantenimiento de la oferta y se tomarán notas de todas las observaciones que hicieren los que presencien el acto.

3. No será permitido que ningún licitante modifique su propuesta Económica después de haberse abierto el sobre que la contiene.

4. Concluido el proceso de apertura de los sobres que contengan las Propuestas económicas y demás hechos anteriormente descritos, se procederá a levantar el acta correspondiente que contendrá la relación de todo lo acontecido en tal acto. **Seguidamente la misma será firmada por todas las personas asistentes en representación de La Municipalidad de San Nicolás, Empresas oferentes, de los Órganos Contralores y de transparencia y se les entregará copia del acta, para inmediatamente finalizar la reunión de recepción y apertura de ofertas.**

### **Validez de la Oferta o plazo de Mantenimiento de Oferta.**

Los precios deberán ser firmados por plazo de noventa (90) días hábiles, comenzando su vigencia el día de la apertura de ofertas dicha garantía deberá tener un valor de por lo menos el 2% del valor de cada uno de los vehículos tipo pick up ofrecidos de acuerdo lo que establece el Artículo 99 de la ley de contratación del Estado.

## **ACEPTACIÓN Y RECHAZO DE OFERTA.**

La Alcaldía Municipal de San Nicolás a través de la comisión de evaluación, podrá aceptar y rechazar las ofertas presentadas, si así conviene a los intereses de la Municipalidad.

### **9. MOTIVO DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

Se podrá rechazar y descalificar la o las ofertas presentadas a esta licitación en el proceso de análisis y adjudicación por las razones siguientes:

9.1.- Si no está presentada en la forma solicitada por La Municipalidad de San Nicolás, conforme al documento base.

9.2.- Si tiene borroneos o enmiendas que no hayan salvado literalmente y que no lleve la firma de la persona responsable de la oferta.

9.3.- Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas por las bases o bien irregularidades de cualquier clase que tienda a hacer Incompleta, indefinida o ambigua la oferta o cuando dé lugar a dos o más interpretaciones.

9.4.-La Municipalidad de San Nicolás se reserva el derecho de aceptar o no cualquier oferta presentada.

9.5.-Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles.

9.6.- Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

9.7.-Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia Económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional.

9.8.- Establecer condicionamientos que no fueren requeridos.

9.9.- Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato.

9.10.- Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

O cualquiera de las condiciones por las cuales la comisión evaluadora considere pertinente como también las ya establecidas en el artículo 131 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

#### **10. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA.**

El mínimo de oferentes requerido para dar inicio a la apertura de ofertas será de **un oferente** siempre y cuando reúna las condiciones de participación y se declarará desierta o fracasada en los casos enumerados en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado

#### **11. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE COMPRA DEL **VEHICULO TIPO PICK UP.****

El Comité de Licitaciones que en todo caso si así se determina puede ser corporación Municipal integrado por la comisión de transparencia si así lo consideran necesario, elaborarán un informe el cual puede ser un acta de sesión de corporación cuando sea la misma corporación la comisión evaluadora, que contenga el análisis Técnico, Legal y económico de las Ofertas en el que se incluirá la evaluación del cumplimiento de los requisitos estipulados en estas bases.

La Municipalidad de San Nicolás utilizará para la evaluación de ofertas los siguientes parámetros:

.-La licitación se adjudicará al oferente que presente el precio más bajo o que reúna los requisitos en las demandas en capacidad, garantía, fuerza del tipo de Vehículo que la Municipalidad desea comprar y que sea lo más conveniente para los intereses de La Municipalidad de San Nicolás **tomando el valor como segunda alternativa para adjudicar la licitación.**

**Con la participación de por lo menos un oferente se dará por aperturado el proceso de la licitación pública LPN-MUNI-SNC- 02-2022**

Cumplimiento de todas y cada una de las condiciones exigidas en estas Bases de Licitación.

- Para optimizar el proceso de análisis y evaluación de ofertas el Comité De Licitaciones se reserva el derecho de investigar sobre aquellos aspectos que juzgue necesario o el de solicitar asesoría de personas o entes que considere

convenientes, a tal efecto los licitantes se Comprometen a suministrar oportunamente toda la información complementaria que requiera La Municipalidad de San Nicolás.

**Lo estipulado en el inciso 11 se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado**

## **12. ADJUDICACIÓN DE LA COMPRA.**

El informe que realice la Comisión de Licitaciones sobre la evaluación de ofertas, se remitirá a la Corporación municipal de San Nicolás cuando esta no sea la comisión evaluadora de la misma. Con las recomendaciones respectivas para que decida su adjudicación y una vez hecha la adjudicación, notificar a los oferentes respectivos.

**13. FORMA DE PAGO.** Se realizará un pago total de contado una vez realizada la licitación y adjudicada la compra, pudiendo haber arreglos de pago por acuerdo de ambas partes.

**14. LUGAR DE ENTREGA:** Oficinas de La Municipalidad de San Nicolás. Ubicadas en el Bo. San Nicolás, Municipio de San Nicolás, Departamento de Copan, contiguo al parque central.

## **15. FECHA DE ENTREGA DEL VEHICULO TIPO PICK UP DOBLE CABINA**

El Plazo para la entrega de los vehículos será a más tardar 15 días después de la Adjudicación, plazo que por fuerza mayor en la entrega podrá extenderse una solo vez por el termino de 2 días calendario siguientes al vencimiento de los ya cinco días otorgados.

## **16. FORMALIZACION DE LA COMPRA**

La Municipalidad de San Nicolás adjudicará la compra a la Empresa que haya cumplido con todos los términos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en estas Bases de Licitación.

El Licitador cuya oferta sea seleccionada, está obligado a entregar el Vehículo en la fecha ya establecida y en el lugar ya manifiesto en el caso que pueda ser entregado antes así será acordado por las partes.

**17. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de las partes será Considerada en incumplimiento cuando se presenten circunstancias por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada no se considera fuerza mayor que los Vehículos por cuestiones de producción no se encuentre en el país. (Art. 121 Ley de Contratación)

**Penalidad:** en caso de que el Vehículo no sean entregado en la fecha ya manifiesta la empresa que gano la licitación deberá de pagar como penalidad a favor de la Municipalidad el valor del uno por (1%) ciento del valor total de la compra por cada día de atraso en la entrega del producto.

## **MONEDA Y FORMA DE PAGO.**

La Alcaldía Municipal de San Nicolás efectuara los pagos en moneda nacional (Lempiras). El pago se hará conforme a los procedimientos establecidos por la Alcaldía Municipal de San Nicolás. En cumplimiento a lo establecido en el **ARTÍCULO 98 de las DGPR/2022.- Las compras de bienes y/o servicios del Estado en los que proceda el pago del Impuesto Sobre Ventas, el valor de éste será retenido en cada documento de pago, este valor será enterado en la Tesorería General de la República dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la transacción. Para efectos del plazo anterior, ninguna Institución retenedora podrá hacer uso de estos recursos para financiar gastos de ninguna naturaleza. Lo establecido en el párrafo anterior es aplicable tanto para las Instituciones Descentralizadas como las Desconcentradas y todas las Unidades Ejecutoras de Proyectos sin excepción alguna, quienes como Agentes Retenedores deben entregar al proveedor de los bienes y/o servicios, el comprobante de retención, para**

que acredite ante el Servicio de Administración de Renta (SAR) los valores pagados por este concepto.

En el caso de la Administración Central, lo anterior resulta en una operación automática al momento de realizar el pago del documento F-01 correspondiente.

Los pagos se harán contra entrega a través de la tesorería de la Municipalidad de San Nicolás, para tal efecto, se emitirán la orden de pago debiendo presentar para el mismo los siguientes documentos:

- Factura comercial a nombre de la Alcaldía Municipal de San Nicolás
- Recibo a nombre de la Alcaldía Municipal de San Nicolás
- Sellos de la respectiva empresa para membretar las ordenes de pago, en caso de ser una persona que no sea el gerente de la empresa que se presente a reclamar el pago, deberá presentar poder debidamente autenticado ante Notario Publico.

#### **18. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS o su equivalente u otra similar**

(Art. 103 reglamento Ley de contratación Del Estado)

Se solicita Con las especificaciones siguientes Para la compra de un vehículo tipo pick up:

#### **DESEMPEÑO: DEL VEHICULO DOBLE CABINA. AÑO 2023**

- TRACCIÓN 4X4
- MOTOR 2500 CC. TURBO U OTRO DE MENOR CAPACIDAD
- 4 CILINDROS
- COMBUSTIBLE DIESEL
- CAPACIDAD DE CARGA: 1 TONELADA O MEJOR CAPACIDAD
- CHASIS DE TRABAJO
- SUSPENSIÓN TRASERA Y DELANTERA CON ESTABILIDAD
- TRANSMISIÓN MANUAL O AUTOMATICA DE SEIS VELOCIDADES
- CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE: 80 LITROS MINIMO O SU EQUIVALENTE EN GALONES.
- CAPACIDAD DE REMOLQUE: 2500 KILOS O MAS
- EQUIPAMIENTO
- CIERRE CENTRAL
- BUMPER FRONTAL
- BUMPER TRASERO
- APERTURA CON LLAVE O CONTROL REMOTO
- TAPICERÍA EN TELA
- VIDRIOS ELÉCTRICOS O MANUALES
- DIRECCIÓN HIDRÁULICA

- RADIO AM / FM, CD, MP3
- AIRE ACONDICIONADO

### **SEGURIDAD**

- CINTURONES DE SEGURIDAD
- ALARMA
- BOLSA DE AIRE EN LA PARTE FRONTAL
- SISTEMA DE FRENOS ABS

### **Folletos Ilustrativos en español**

## **19. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Como garantía que los proponentes mantendrán la oferta hasta la adjudicación de la compra del vehículo tipo pick, cada oferta deberá ser acompañada de un documento de **Garantía de mantenimiento del dos (2 %) por ciento del valor de la oferta**. Si La Municipalidad de San Nicolás se viera obligado a hacer efectiva esta garantía, dicha Empresa no podrá participar en ninguna licitación del Estado de Honduras, durante el transcurso de un año a partir de la fecha de la presente licitación. Cualquier oferta que a la hora fijada en la convocatoria no lleve adjunta la garantía de oferta por la suma correspondiente, será rechazada.

La garantía de oferta podrá ser una fianza de una compañía aseguradora solvente con el Estado de Honduras, una garantía bancaria o cheque certificado a favor de La Municipalidad de San Nicolás emitida por un Banco o por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Honduras, por un plazo no menor de TRES (3) MESES calendario. Lo anterior de conformidad al Artículo 99 Ley de Contratación del Estado.

Cualquier Oferta que se presentare sin acompañar Garantía de Mantenimiento de la misma o que su monto sea inferior al establecido en el párrafo anterior o que sea extendida por una Compañía Aseguradora extranjera no regulada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros, será rechazada.

---

## **20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Dentro de los **NOVENTA (90) DIAS** calendario consecutivos después de la fecha de la apertura de las Ofertas, La Municipalidad, devolverá las Garantías de Mantenimiento de Oferta a todos los licitantes con excepción de aquella oferta que hayan tomado como ganadora del proceso los y dentro de los **VEINTE (20) DIAS** hábiles subsiguientes a la entrega del suministro, devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta a las que no resultaron favorecidas con la adjudicación. Al oferente seleccionado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento y/o el suministro.- La Garantía de Cumplimiento es por un valor equivalente al **QUINCE (15%) POR CIENTO** del importe total del Valor del suministro (**Artículo 100 Ley de Contratación del Estado**), con una vigencia de hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega del suministro conforme a lo establecido al Artículo 101 de la Ley de Contratación del Estado.

**21. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO** Los Oferentes deberán presentar una Garantía de acuerdo a las que ofrece la empresa pero en todo caso esta deberá ser acordada con el Alcalde Municipal de acuerdo al tiempo y kilometraje de rendimiento de los vehículos en todo caso no podrá ser menor de cinco meses o Cincuenta mil kilómetros de trabajo, lo que ocurra primero en todo caso las garantías de mantenimiento podrán ser acordadas por la empresa adjudicada y el alcalde municipal con la intervención de la comisionada municipal de Transparencia.

**GARANTÍA DE CALIDAD.** Efectuada la recepción final por la entrega de los suministros y realizada la liquidación del contrato, cuando se pacte en el contrato, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, el Contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo establecido por el fabricante y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de su valor.

## **22. ENMIENDAS A LAS BASES**

Una vez recibidas las bases de licitación por los oferentes, tendrán 5 días Hábiles para realizar las observaciones que tengan en referencia a los pliegos de condiciones.

## LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL

### MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS, DEPARTAMENO DE COPAN.

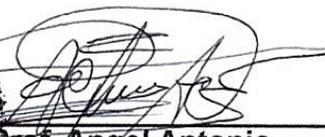
**“Adquisición de un vehículo tipo pick-up; doblecabinas totalmente nuevo para uso exclusivo de la municipalidad del municipio de San Nicolás.**

La MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS, DEPARTAMENTO DE COPAN invita a las diferentes Empresas mercantiles en calidad de representantes, Distribuidoras o Concesionarias de vehículos, legalmente constituidas en el país a presentar ofertas en sobre cerrado para que puedan participar en la Licitación Pública Nacional No **LPN- MUNI-SNC-02-2022** para la **Adquisición de un vehículo tipo pick-up doble cabina totalmente nuevo para uso exclusivo de la municipalidad del municipio de SAN NICOLAS COPAN** Adquisición que será financiada con Fondos de transferencia y fondos propios.

1. La licitación se efectuará conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional y podrán participar en ella todas las empresas que sean representantes o distribuidores y que estén legalmente constituidas en el país.
2. Los interesados podrán solicitar el pliego de condiciones en la oficina de Tesorería de la MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS ubicada en el Barrio San Nicolás, contiguo al parque central del Municipio de San Nicolás, Departamento de Copan, por un valor de 500.00 lps pudiendo hacer el pago por depósito a cuenta o directamente en la tesorería de la municipalidad en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00pm y 1:00pm a 5:00pm desde la fecha de la publicación hasta el 21 de Septiembre del 2022; o solicitándolo por correo electrónico a la dirección: [msnccomprasysuministros@gmail.com](mailto:msnccomprasysuministros@gmail.com) o [municipalidad\\_snc.2006@yahoo.com](mailto:municipalidad_snc.2006@yahoo.com)
3. La recepción y apertura de las ofertas se efectuarán en un mismo acto público, en el salón de reuniones Municipal de la Municipalidad de San Nicolás, ubicadas en el Bo. San Nicolás, contiguo al parque central del Municipio de San Nicolás, Departamento de Copan, el día Jueves 22 de Septiembre año 2022, a las 9:00 a.m. hora oficial de la Republica de Honduras. Todas las ofertas deben de estar acompañadas de una **garantía bancaria o fianza de mantenimiento de oferta en original**, con una vigencia de noventa (90) días calendarios contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto del 2% del valor total de la oferta en Lempiras. Las ofertas presentadas después de la hora señalada serán devueltas sin abrir. Seguidamente la misma será firmada por todas las personas asistentes en representación de La Municipalidad De San Nicolás, Copan, Las Empresas oferentes y de los Órganos Contralores y de transparencia y cualquier persona que desea asistir en calidad de observador.

**Dado en el Municipio de San Nicolás, Departamento de Copán, 15 septiembre 2022**

**Para consultas Dirigirse a La Municipalidad de San Nicolás, Copán. Tel: 9494-9805**

  
  
**Prof. Angel Antonio  
Contreras  
Alcalde Municipal**



*Municipalidad de San Nicolás*  
*Departamento de Copán, Honduras C.A.*

E- Mail municipalidad\_snc.2006@yahoo.com



*Recibido*  
*[Handwritten signature]*

**INFORME TECNICO PRELIMINAR**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**LPN-MUNI-SNC-02-2022**

**COMISION DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS PARA LA  
ADQUISICION DE UN VEHICULO TIPO PICK UP DOBLE CABINA  
COMPLETAMENTE NUEVO.**

**PRESENTADO A: CORPORACION MUNICIPAL**

**SEPTIEMBRE 2022**

## **INTRODUCCION**

El presente informe es para dar a conocer el procedimiento desarrollado por la comisión de análisis y evaluación para la adquisición de un vehículo tipo **PICK UP** para prestar los servicios de movilización del alcalde municipal, miembros corporativos, y empleados municipales de la Municipalidad de San Nicolás, Copán, ya que no se cuenta con el medio de transporte con las condiciones de seguridad física y mecánica requeridas, lo que limita las acciones de gestión en pro del desarrollo del municipio.

## **OBJETIVO GENERAL**

Realizar el proceso de Licitación Pública para la adquisición de un vehículo tipo pick-up doble cabina totalmente nuevo para uso exclusivo de la municipalidad del municipio de San Nicolás Copan

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- I. Evaluar las ofertas presentadas por los participantes en la licitación y verificar el cumplimiento incondicional de los pliegos de condiciones por parte de los oferentes y la declaración de reunir los requisitos legales para realizar la respectiva transacción.
- II. Analizar en forma objetiva las ofertas presentadas por las empresas oferentes participantes

## **LEYES REGULADORAS DEL PROCESO DE LICITACION**

Además de las bases de la Licitación Pública No. **LPN-MUNI-SNC-02-2022** son aplicables en esta licitación: La Constitución de la República, Ley de Contratación del Estado, Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Ley de Procedimiento Administrativo, Ley Orgánica del Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Año Fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables a la materia, sobre la base de los precitados instrumentos legales se dirimirán las controversias que se susciten en el siguiente proceso de licitación

## RESULTADOS

En Sesión de Corporación Municipal celebrada el día lunes 01 de agosto de 2022 según acta No 17, punto No 7 se nombró la Comisión de Análisis y Evaluación de ofertas para la compra de un vehículo tipo pick up doble cabina completamente nuevo.

Cesar Aníbal Alvarado / Vice Alcalde Municipal..... Comisión de Evaluación  
Carlos Emanuel Villanueva / Regidor No 3 ..... Comisión de Evaluación  
Lilian Denisse Mejía / Unidad de Compras y Suministros .... Comisión de Evaluación  
Denia Iveth Mejía / Encargado de Presupuesto .....Comisión de Evaluación  
José Luis Chinchilla / Comisionado Municipal .....Observador y garante del  
Proceso

Se tiene el acompañamiento de Jenny Zulema Benítez / Auditora Municipal como veedora del proceso.

Se convocó a la comisión de análisis para reunirse el día 22 de septiembre de 2022 a las 9:30 a.m.

Nos reunimos la comisión de análisis y evaluación, excusándose por asuntos de trabajo el Señor José Luis Chinchilla / Comisionado Municipal.

Para llevar a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional LPN-MUNI-SNC- 02-2022 se realizó la siguiente programación de actividades.

1. Cronograma de fecha de publicación de aviso, recepción, apertura y evaluación de ofertas
2. Se hicieron 3 cotizaciones en diarios de mayor circulación para la publicación del aviso de licitación en un ¼ de página.  
Diario La Prensa (Organización Publicitaria S. A)  
Diario El Heraldó  
Diario La Tribuna

La publicación del aviso salió en Diario El Heraldó el miércoles 14 de septiembre de 2022, en el cual especificaba las condiciones para participar en el proceso.

Del 14 al 21 de septiembre las concesionarias interesadas en participar podían avocarse a la oficina de la tesorería municipal a realizar la compra de las bases de licitación por un precio de L. 500.00

El día de hoy jueves 22 de septiembre a las 9: 30 a.m. se tenía programado la recepción, apertura y evaluación de ofertas, pero debido a que ninguna concesionaria compro los pliegos de condiciones, la Municipalidad de San Nicolas, Copan a través **comisión de análisis y evaluación de ofertas para la adquisición de un vehículo tipo pick up**

**doble cabina completamente nuevo. Declara desierto todo el proceso de** Licitación Pública Nacional LPN-MUNI-SNC- 02-2022, basándonos en el artículo 57 de la ley de contratación del estado.

**10. DECLARACION DE LICITACION DESIERTA O FRACASADA.**

El mínimo de oferentes requerido para dar inicio a la apertura de ofertas será de un oferente siempre y cuando reúna las condiciones de participación y se declarará desierto o fracasada en los casos enumerados en el artículo 57 de la ley de contratación del estado.

Que literalmente dice

**ARTÍCULO 57. Licitación desierta o fracasada.** El órgano responsable de la contratación declarará desierto la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes:

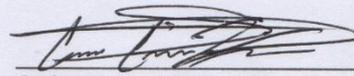
- 1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias;
- 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones; y,
- 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión.

Declarada desierto o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación

San Nicolas Copan, 22 de septiembre 2022.



Cesar Anita Alvarado  
Vice Alcalde Municipal



Carlos Emanuel Villanueva  
Regidor Municipal



Lilian Denisse Mejía  
Unidad de Compras y Suministros



Denia Iveth Mejía  
Encargada de Presupuesto Municipal



Jenny Zulema Benítez  
Unidad de Auditoría Interna